



LDB

LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA 01/2019 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2019.

0266 11.02.2019

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

Estos antecedentes; acta de Sesión Ordinaria N° 01/2019 celebrada el 24 de enero de 2019 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos N°s 1, 2, 3 y 4; carta recibida el 08 de febrero 2019, firmada por la señora Natalia Crispi, en representación, de Club Deportivo y Cultural Los Volantines, referida al Proyecto N° 6578.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2° de la Ley 21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a franquicia tributaria, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20 del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N° 01 de sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 24 de enero de 2019, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 14 de la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio.

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución;

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta del mismo, delegó en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575



Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N° 71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**") y su Reglamento (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévase a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N° 01-2019 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 24 de enero de 2019 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales, aquellas instituciones cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6205	LIBRO CORDILLERA	FUNDACIÓN FAMILIA LARRAIN ECHENIQUE (MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO)	70612800-K	175.860.177 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS)	34 (TREINTA Y CUATRO MESES)
6243	VITRINA CULTURAL DE LA EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA PROVINCIA DE TALAGANTE	CENTRO PARA EL DESARROLLO COMUNAL	65539730-2	90.916.218 (NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
6348	REMODELACION SEDE FUNDACIÓN CULTURAL	FUNDACIÓN CULTURAL LA MÁQUINA DEL ARTE	65134863-3	499.036.223 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6507	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN CENTRO CULTURAL GONZALO ROJAS	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL GONZALO ROJAS PIZARRO	65082979-4	19.632.920 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS)	2 (DOS MESES)
6508	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL GONZALO ROJAS PIZARRO	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL GONZALO ROJAS PIZARRO	65082979-4	65.800.667 (SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
6509	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL GONZALO ROJAS	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL GONZALO ROJAS PIZARRO	65082979-4	96.465.200 (NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6551	ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL DE TIL TIL	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE TIL TIL	65166626-0	195.063.444 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
6596	CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN 1919-2019	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	81494400-K	1.392.296.488 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO O MESES)
6631	ARTE ABISAL	CORPORACIÓN CULTURAL AMEREIDA	74546500-5	99.574.556 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6649	CONCURSO DE CANTO LÍRICO "MUJERES EN LA MÚSICA III"	CAPÍTULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES	65072191-8	29.172.000 (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS)	27 (VEINTISIETE MESES)
6657	ORQUESTA PUNTA 'E DIAMANTE: INTERVENCIONES CULTURALES EN TORNO A LA CUECA	ASOCIACIÓN CULTURAL DOMO CREATIVO	65173404-5	30.050.133 (TREINTA MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS)	4 (CUATRO MESES)
6666	ANTOFAGASTA EN 100 PALABRAS X	FUNDACIÓN SIC (PLAGIO)	65034597-5	79.665.435 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)	8 (OCHO MESES)
6683	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN BEETHOVEN	FUNDACIÓN BEETHOVEN	71568100-5	313.269.125 (TRESIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6686	EXPOSICIÓN FRANCISCA PRIETO	CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	68.381.738 (SESENTA Y OCHO MILLONES TRESIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
6688	TALLER DE BALLET DE MEJILLONES 2019	FUNDACIÓN CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	24.999.013 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS)	10 (DIEZ MESES)
6689	TALLER DE TEATRO DE MEJILLONES 2019	FUNDACIÓN CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	33.098.236 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
6690	TALLER DE ARTE RAMÓN VERGARA GREZ DE MEJILLONES 2019	FUNDACIÓN CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	22.531.333 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	10 (DIEZ MESES)
6707	IQUIQUE EN 100 PALABRAS IX	FUNDACIÓN SIC (PLAGIO)	65034597-5	47.229.444 (CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	8 (OCHO MESES)
6708	BIOBÍO EN 100 PALABRAS VIII	FUNDACIÓN SIC (PLAGIO)	65034597-5	56.126.647 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS)	8 (OCHO MESES)
6709	VALPARAÍSO EN 100 PALABRAS VI	FUNDACIÓN SIC (PLAGIO)	65034597-5	36.621.176 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS)	8 (OCHO MESES)
6710	MAGALLANES EN 100 PALABRAS IV	FUNDACIÓN SIC (PLAGIO)	65034597-5	49.022.761 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	8 (OCHO MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6711	ARAUCANÍA EN 100 PALABRAS I	FUNDACIÓN SIC (PLAGIO)	65034597-5	55.937.258 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	8 (OCHO MESES)
6719	EDICIÓN ESPAÑOLA DEL LIBRO "CAP-HORNIERS FRANCAIS: MEMOIRE DE MARINS DES VOILIERS DE L'ARMEMENT BORDES".	INSTITUTO DE ARQUEOLOGÍA NÁUTICA Y SUBACUÁTICA	53310679-K	38.227.410 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS)	12 (DOCE MESES)
6727	COLOSO ENTRETENIDO	CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA DOCE QUINCE	73108000-3	29.000.000 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS)	11 (ONCE MESES)
6747	ASUNTOS PUBLICOS, PÁGINA WEB	CENTRO RECREATIVO SOCIAL Y CULTURAL ASUNTOS PUBLICOS	65077555-4	10.173.333 (DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
6762	PRIMER FESTIVAL ENTRE VOCES Y DALCAS DE DALCAHUE - 2019	CENTRO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL BOMBO CHILOTE LIBRE	65087555-9	183.243.778 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	2 (DOS MESES)
6771	8VO FESTIVAL DE LA LANA 2019	FUNDACIÓN LA CUMBRE	65157838-8	20.955.326 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
6792	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	65605970-2	641.128.889 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	15 (QUINCE MESES)
6799	II° FESTIVAL DE TEATRO DE SANTIAGO	FUNDACIÓN CULTURAL DE SANTIAGO	65167654-1	105.498.136 (CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS)	2 (DOS MESES)
6826	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN PUERTO DE IDEAS AÑO 2019	FUNDACIÓN PUERTO DE IDEAS	65038459-8	173.837.720 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS)	12 (DOCE MESES)
6842	IX, X Y XI FESTIVAL PUERTO DE IDEAS VALPARAÍSO / VII, VIII Y IX FESTIVAL DE CIENCIA PUERTO DE IDEAS ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN PUERTO DE IDEAS	65038459-8	1.381.730.134 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6845	INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN CENTROS DE SALUD FAMILIAR	FUNDACIÓN CULTURAL LAS GRACIAS	65174518-7	118.825.554 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
6869	EL FUTURO ME PERTENECE - NIKOLA TESLA	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	240.607.349 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
6883	PELÍCULA DOCUMENTAL DE 1 HORA DE DURACIÓN DEDICADA A LA VIDA Y OBRA DE DON GABRIEL VALDÉS SUBERCASEAUX	FUNDACIÓN GABRIEL VALDES SUBERCASEAUX, POLITICA INTERNACIONAL, ARTE Y CULTURA	65175792-4	47.418.446 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS)	5 (CINCO MESES)
34	PROYECTOS				

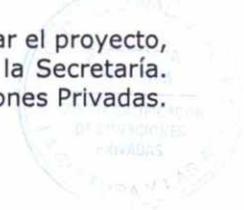
2. PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° IDENT PROYECTO	TÍTULO PROYECTO	BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	MONTO PROYECTO	DURACIÓN
5333	ACTIVIDAD: DIGITALIZAR COMO UN MEDIO PARA CONSERVAR Y DIFUNDIR EL ARCHIVO DR. GAJARDO TOBAR, EN EL MUSEO FONCK.	CORPORACIÓN MUSEO DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA FRANCISCO FONCK	71159800-6	7.104.500 (SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS)	3 (TRES MESES)
6137	FUNCIONAMIENTO CENTRO CULTURAL COMUNITARIO ANANDAMAPU	CENTRO COMUNITARIO CULTURAL ANANDAMAPU	65922400-3	64.831.200 (SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
6446	CREACIÓN CASA DEL DESARROLLO MAPUCHE LONGKOCHE, FASE-1	ASOCIACIÓN COMUNAL DE COMUNIDADES MAPUCHES	65110581-1	128.315.707 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS)	6 (SEIS MESES)
6516	DOCUMENTAL SOBRE LA CONVIVENCIA AMOROSA Y RESPETUOSA DE LA SOCIEDAD; HACIA UN DESPERTAR CONSCIENTE DEL MUNDO QUE QUEREMOS. ETAPA 1	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, CULTURAL Y EDUCACIONAL TLS	65172453-8	146.223.999 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
6578	ACTIVIDADES DEL CIRCO SOCIAL LA CHIMBA	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LOS VOLANTINES	65101172-8	156.312.668 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
6586	TALLERES "SOL NACIENTE" POBLACIÓN JUAN PABLO II, COPIAPO.	AGRUPACIÓN SOL NACIENTE	75999450-7	16.674.500 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS)	9 (NUEVE MESES)
6601	PILOTO DEL PROYECTO RUEDAS DE CANTO. ENCUENTRO MUSICAL IGUALITARIO ENTRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL Y MÚSICOS PROFESIONALES	ASOCIACION CULTURAL RUEDAS DE CANTO	65170884-2	2.675.000 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS)	4 (CUATRO MESES)
6620	CURSOS PARA LA INCLUSIÓN CULTURAL Y SOCIAL A MIGRANTES HAITIANOS POR MEDIO DEL HABLA	FUNDACIÓN SITADEL	65164768-1	3.993.660 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS)	4 (CUATRO MESES)
6651	MUSEO ARTEQUIN VIÑA DEL MAR. PROGRAMACIÓN Y ACTIVIDADES.	CORPORACIÓN UN ESPACIO PARA EL ARTE Y EL MAR. ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	65007064-K	131.064.893 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6663	ENCUENTRO DEL PATRIMONIO VIVO DE LA CULTURA TARAPAQUEÑA	FUNDACION CREIDE	65160793-0	30.093.850 (TREINTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS)	4 (CUATRO MESES)

N° IDENT PROYECTO	TÍTULO PROYECTO	BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	MONTO PROYECTO	DURACIÓN
6712	CINE INFANTIL 2019	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	14.072.490 (CATORCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
6714	FONDO DE DESARROLLO CULTURAL DE CALDERA	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL Y GEO PALEONTOLOGICO DE CALDERA	65145189-2	12.300.000 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS)	10 (DIEZ MESES)
6724	CONCIERTOS EDUCATIVOS: "HISTORIA DEL VALLE DEL MAPOCHO"	ASOCIACIÓN CULTURAL DOMO CREATIVO	65173404-5	30.028.779 (TREINTA MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	4 (CUATRO MESES)
6729	PALOMA ALBA EMPRENDE EL VUELO POR LAS COMUNAS DEL MAULE	CORPORACIÓN CULTURAL ARTMEDIA	65086246-5	9.846.667 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	10 (DIEZ MESES)
6730	HABILITACION DE VITRINA CULTURAL EDIFICIO GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	6.667.667 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	5 (CINCO MESES)
6737	TEATRO FAMILIAR 2019	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	61.835.020 (SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS)	12 (DOCE MESES)
6740	MUESTRA MULTICULTURAL DE RESIDENTES EXTRANJEROS; GASTRONOMIA, MUSICA Y DANZA.	CENTRO SOCIAL CULTURAL CONFRATERNIDAD DE RESIDENTES EXTRANJEROS	65061489-5	37.359.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6741	JUVENTUD: ROMPIENDO CÓDIGOS	FUNDACIÓN MUSEO DE LA MODA	65642730-2	401.884.066 (CUATROCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS)	8 (OCHO MESES)
6761	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD CULTURAL RENCA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	640.973.590 (SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6770	4TO CONCURSO FOTOGRAFÍA ESCOLAR CAUTIVA TU PATRIMONIO	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO TÍPICO DE PUERTO VARAS	65074812-3	5.151.893 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)	5 (CINCO MESES)
6780	DIA DE LA MUJER EN ÑUÑO A	CORPORACIÓN CULTURAL DE ÑUÑO A	71473100-9	43.170.043 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS)	3 (TRES MESES)
6798	IER FESTIVAL INTERNACIONAL DE CHILOÉ - 2019	FUNDACIÓN CHILOÉ CONCERTANTE	65128184-9	863.897.704 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS)	3 (TRES MESES)
6813	CINE BAJO LAS ESTRELLAS - REGION DE TARAPACA	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	268.322.420 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
6851	MEDITAR - BAILAR - AMAR EN LUNA LLENA	FUNDACION CHILE INTELIGENTE	65041641-4	165.561.300 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
24	PROYECTOS				

Condiciones:

- 1) **Proyecto folio N° 5333: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra actualmente analizando y revisando los contenidos y actividades a desarrollar por el proyecto. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 2) **Proyecto folio N° 6137: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las observaciones efectuadas por la Secretaría. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 3) **Proyecto folio N° 6446: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones efectuadas por la Secretaría. (a) **OBSERVACIONES ADMISIBILIDAD:** (i) Acompañar copia legalizada del acta de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Comunal de Comunidades Mapuches, otorgada ante Notario Público y/o Funcionario Municipal, por el cual se renueva el Directorio de la Asociación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 27° de los estatutos; (ii) Acompañar copia legalizada del acta de la sesión de Directorio de la Asociación, por la cual se eligen los cargos de Secretario y Tesorero, de conformidad a lo señalado en el Artículo 31° de los estatutos, y (iii) Acompañar copia de la escritura pública que reduce el acta de la sesión de Directorio, por la cual se establece el régimen o estructura de poderes de los apoderados de la Asociación, para actuar en representación de esta última. (b) **OBSERVACIONES CONTENIDO:** La Secretaría se encuentra actualmente analizando y revisando los contenidos y actividades a desarrollar por el proyecto. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 4) **Proyecto folio N° 6516: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las observaciones efectuadas por la Secretaría. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.



- 5) **Proyecto folio N° 6578: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto a que el beneficiario modifique la retribución cultural del proyecto, acompañando los antecedentes, información y documentos que serán requeridos por la Secretaría. Si los antecedentes, información y documentos presentados por el beneficiario, son suficientes y pertinentes a juicio de la Secretaría, será esta última quien certifique y apruebe el proyecto sin necesidad de ulterior resolución por parte del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 6) **Proyecto folio N° 6586: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las observaciones efectuadas por la Secretaría. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 7) **Proyecto folio N° 6601: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones efectuadas por la Secretaría. (a) **OBSERVACIONES CONTENIDO:** (i) El resumen del proyecto debe ser más descriptivo en relación a las distintas actividades consideradas en el mismo; (ii) Se debe señalar si las actividades consisten en talleres, presentaciones, etc.; (iii) Se debe adjuntar un programa de actividades detallado, con fecha y locaciones para la realización de las mismas; (iv) Se debe revisar el término "discapacidad", sugiriendo reemplazarlo por otro; (v) Se debe señalar quienes son los músicos profesionales, adjuntar curriculum vitae de cada uno de ellos.; (vi) Se debe aclarar en la retribución cultural si hay presentaciones y definir fechas recintos y régimen de acceso (gratuidad, descuentos, etc.), y (vii) Se debe señalar si el acceso a los talleres y obras de teatro es o no gratuito. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 8) **Proyecto folio N° 6620: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las observaciones efectuadas por la Secretaría. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 9) **Proyecto folio N° 6651: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario presenta otros proyectos, previamente aprobados por este Comité, con rendiciones de gastos pendientes. Dicha situación fue debidamente informada al beneficiario por parte de la Secretaría. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 10) **Proyecto folio N° 6663: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario se encuentra gestionando la autorización del uso de espacio para el desarrollo del proyecto, debidamente solicitada por la Secretaría. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 11) **Proyecto folio N° 6712: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario presenta otros proyectos, previamente aprobados por este Comité, con rendiciones de gastos pendientes. Dicha situación fue debidamente informada al beneficiario por parte de la Secretaría. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 12) **Proyecto folio N° 6714: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra actualmente analizando y revisando los contenidos y actividades a desarrollar por el proyecto. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 13) **Proyecto folio N° 6724: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las observaciones efectuadas por la Secretaría. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 14) **Proyecto folio N° 6729: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones efectuadas por la Secretaría. (a) **OBSERVACIONES ADMISIBILIDAD:** (i) Acompañar Declaración Jurada que indica el conocimiento de los términos señalados en la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento, para la presentación de proyectos ante el Comité Calificador de Donaciones Privadas: debe adjuntar declaración con mismo título que en la postulación del proyecto denominado "*Paloma Alba emprende el vuelo por las comunas del Maule*", y (ii) Acompañar copia simple actualizada de la escritura constitutiva de la entidad, toda vez que el beneficiario adjunta documento sin firmas ni timbres de Notario Público. (b) **OBSERVACIONES CONTENIDO:** (i) Si el proyecto considera exposiciones, se deben adjuntar cartas de compromiso de las distintos espacios en cuanto a disponibilidad de uso para el desarrollo de las actividades; (ii) Se debe aclarar el procedimiento que se utilizará para la donación de las obras; (iii) Se debe aclarar si habrá cesión

de derechos o autorización de uso; (iv) Se debe aclarar el alcance de las autorizaciones para el uso de las obras, y (v) Si existe el encargo de nuevas obras, adjuntar contratos. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- 15) Proyecto folio N° 6730: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones efectuadas por la Secretaría. (a) OBSERVACIONES CONTENIDO: (i) Se debe aclarar el vínculo jurídico entre la corporación y el propietario del bien inmueble (comodato, por ejemplo); (ii) Se debe aclarar si el inmueble presenta algún tipo de declaratoria que proteja su valor patrimonial; (iii) Se debe aclarar el ítem "inauguración" en el presupuesto del proyecto; (iv) Se debe detallar los siguientes ítems del presupuesto: "ejecución" y "gestión de proyecto", además debe incluir un ítem sobre el diseño y consultoría (desglosar distintos gastos dentro del presupuesto del proyecto), y (v) Se debe modificar la fecha de inicio y de ejecución del proyecto, a contar del 10 de febrero de 2019. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 16) Proyecto folio N° 6737: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario presenta otros proyectos, previamente aprobados por este Comité, con rendiciones de gastos pendientes. Dicha situación fue debidamente informada al beneficiario por parte de la Secretaría. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 17) Proyecto folio N° 6740: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las observaciones efectuadas por la Secretaría. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 18) Proyecto folio N° 6741: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones efectuadas por la Secretaría. (a) OBSERVACIONES CONTENIDO: (i) El resumen del proyecto debe ser más descriptivo tanto en las materias como en los formatos del proyecto; (ii) Se debe señalar si se trata de una exposición, publicación de libros, seminarios, etc.; (iii) Se debe aclarar que al menos el 30% de las entradas a tendrán un 30% de descuento para todo público, en la sección de retribución cultural. Lo anterior, de conformidad a lo exigido por la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento; (iv) Se debe desglosar el ítem "Diseño y ambientación" en el presupuesto del proyecto; (v) Se debe completar las planillas del presupuesto del proyecto en formato Excel. Asimismo, completar el documento con el N° de folio e identificación del proyecto. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 19) Proyecto folio N° 6761: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones efectuadas por la Secretaría. (a) OBSERVACIONES CONTENIDO: (i) Se debe acompañar documento que acredite el vínculo jurídico entre la Fundación y la Municipalidad (comodato, concesión, por ejemplo), y (ii) Por tratarse de un proyecto de funcionamiento, no debe considerar los gastos de administración. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 20) Proyecto folio N° 6770: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones efectuadas por la Secretaría. (a) OBSERVACIONES ADMISIBILIDAD: (i) Se debe acompañar una copia de la escritura pública que reduce el acta de la sesión de Directorio, por la cual se establece el régimen o estructura de poderes de los apoderados del Consejo Vecinal, para actuar en representación de este último. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 21) Proyecto folio N° 6780: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario presenta otros proyectos, previamente aprobados por este Comité, con rendiciones de gastos pendientes. Dicha situación fue debidamente informada al beneficiario por parte de la Secretaría. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 22) Proyecto folio N° 6798: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones efectuadas por la Secretaría. (a) OBSERVACIONES ADMISIBILIDAD: Se debe acompañar una copia de la escritura pública que reduce el acta de la sesión de Directorio, por la cual se establece el régimen o estructura de poderes de los apoderados de la Fundación, para actuar en representación de esta última. Se hace presente que para hacer uso de las facultades enumeradas en el Artículo Décimo



Segundo de los estatutos de la Fundación, se requiere previamente un acuerdo del Directorio. De conformidad a lo señalado el Artículo Décimo Tercero de los estatutos, una vez obtenido el acuerdo del Directorio, el cual debe constar en un acta reducida a escritura pública, el Presidente podrá llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Directorio. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

23) Proyecto folio N° 6813: Condiciónese el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que el beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones efectuadas por la Secretaría. (a) **OBSERVACIONES CONTENIDO:** (i) Se debe detallar cual será la cartelera de películas y adjuntar las respectivas autorizaciones para su presentación; (ii) Señalar cuáles serán las distintas locaciones donde se exhibirán las películas; y además se deben acompañar las autorizaciones legales respectivas y compromiso de disponibilidad, (iii) Se deben acompañar las autorizaciones de la autoridad legal competente, para el caso que las actividades se desarrollen en espacio público. (b) **OBSERVACIONES ENTIDAD:** El beneficiario presenta otros proyectos, previamente aprobados por este Comité, con rendiciones de gastos pendientes. Dicha situación fue debidamente informada al beneficiario por parte de la Secretaría. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

24) Proyecto folio N° 6851: Condiciónese el proyecto a: Se recomienda condicionar el proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra actualmente analizando y revisando los contenidos y actividades a desarrollar por el proyecto. Para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3. PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6789	MUSEO DEL DEPORTE	Fundación La Cumbre	65157838-8	130.334.147 (CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6818	CENTROS INTEGRAL DE SALUD ,SOCIAL Y DEPORTIVO GUATITAS DELANTAL	Federación Nacional Guatitas Delantal	65174602-7	2.963.149.137 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
6830	"CUENTOS MÁGICOS DEL DESIERTO"	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72064600-5	10.613.723 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
3	PROYECTOS				

Motivos de los rechazos:

1) Proyecto folio N° 6789: Rechácese el proyecto porque las actividades a desarrollar no se enmarcan dentro del concepto de "museo" y/o "museografía", contempladas en la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento. Las actividades presentadas en el proyecto corresponden a una muestra y/o exhibición de artículos deportivos de colección, en el contexto de la historia del deporte en el mundo.

2) Proyecto folio N° 6818: Rechácese el proyecto porque de la revisión del Artículo Cuarto de la Federación Nacional "Guatitas Delantal Nuestra Lucha", se desprende que la Federación tiene por objeto generar espacios de discusión que permitan cumplir con el derecho de información de ciudadanía, elevar el nivel de conocimiento e identidad de la comunidad, fortaleciendo y ampliando así la capacidad crítica, de representación y propositiva esencial de todo grupo humano organizado. Además, el Artículo Cuarto de los estatutos agrega que la Federación podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción salud, deporte, asesorías, presentación de proyectos y similares, sin incluir los ámbitos de la cultura y el arte dentro de su fin social. En ese contexto, podemos afirmar que la Federación Nacional "Guatitas Delantal Nuestra Lucha" no tiene por objeto la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte y, por consiguiente, no tiene la calidad de beneficiario en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento.

3) Proyecto folio N° 6830: Rechácese el proyecto porque las actividades a desarrollar no explicitan adecuadamente la retribución cultural que tendrá el desarrollo del mismo, siendo este último un requisito esencial contemplado en la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento.

4. SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: Apruébense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	4760	MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA VESPUCCIO	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	108.758.712 (CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2017-12-29	2736
B.Debe decir:	4760	MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA VESPUCCIO	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	108.761.663 (CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2017-12-29	2736
A.Donde dice:	4801	MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA TRÉBOL	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	79.436.604 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2017-12-29	2736
B.Debe decir:	4801	MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA TRÉBOL	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	79.436.637 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2017-12-29	2736
A.Donde dice:	5384	ARTE Y CULTURA DESDE LA UCN PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA TEMPORADA 2018	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	81.518.400-9	66.804.305 (SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2018-04-20	163
B.Debe decir:	5384	ARTE Y CULTURA DESDE LA UCN PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA TEMPORADA 2018	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	81.518.400-9	66.804.305 (SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2018-04-20	163
A.Donde dice:	6063	MURALES HISTORICOS EN LA REGION DE ANTOFAGASTA	CENTRO CULTURAL ESTACION ANTOFAGASTA	65.035.502-4	56.464.567 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	4 (CUATRO MESES)	2018-09-12	1222
B.Debe decir:	6063	MURALES HISTORICOS EN LA REGION DE ANTOFAGASTA	CENTRO CULTURAL ESTACION ANTOFAGASTA	65.035.502-4	56.464.567 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2018-09-12	1222
SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN								4

5. **PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:**

a) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 07-2018 celebrada con fecha 10 de septiembre de 2018.**

- i. Manténgase la **Condición** respecto del siguiente proyecto condicionado en la Sesión N° 07 del periodo 2018, condición que fue notificada mediante Resolución Exenta N° 1222 de fecha 12 de septiembre 2018, debido a que el beneficiario no ha entregado las autorizaciones indicadas por el Comité y aún se encuentra reuniendo los antecedentes solicitados.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
5902	ESCULTURA HOMENAJE "HOMBRE RANA" LOS VILOS	CORPORACIÓN CULTURAL LITERARIA LOS VILOS	65127075-8	55.368.000 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

b) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 08-2018 celebrada con fecha 26 de octubre de 2018.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión N° 08 del periodo 2018, debido a que los respectivos beneficiarios han subsanado las condiciones indicadas por el

Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1553 de fecha 08 de noviembre 2018.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6212	PLAN GESTION 2019	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	486.446.889 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
6213	EJECUCIÓN ACTIVIDADES 2019	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	401.514.700 (CUATROCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

- ii. Manténgase la **Condición** respecto de los siguientes proyectos condicionado en la Sesión N° 08 del periodo 2018, condiciones que fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1553 de fecha 8 de noviembre de 2018, debido a que los beneficiarios no han subsanado las condiciones indicadas por el Comité y aún se encuentran reuniendo los antecedentes solicitados.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6188	HABILITACIÓN ESPACIO SAN JOAQUIN SECTOR LA LEONERA	club deportivo san joaquin	72197000-0	15.113.250 (QUINCE MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
6212	PLAN GESTION 2019	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	486.446.889 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
6213	EJECUCIÓN ACTIVIDADES 2019	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	401.514.700 (CUATROCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
6224	HABILITACION COMO SALA DE ARTE DEL EX CINE WINDSOR	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	134.671.500 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
6386	RESTAURACIÓN CLUB HÍPICO DE SANTIAGO	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	270.377.882 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
5	PROYECTOS				

c) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 09–2018 celebrada con fecha 29 de noviembre de 2018.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión N° 09 del periodo 2018, debido a que los respectivos beneficiarios han subsanado las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1755 de fecha 10 de diciembre de 2018.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6318	6TO Y 7MO FESTILAMBE DE VALPARAÍSO FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO LAMBE LAMBE 2019-2020	FUNDACION OANI DE TEATRO	65088018-8	72.892.985 (SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS)	19 (DIECINUEVE MESES)
6417	ACOMPANAMIENTO TERAPEUTICO PARA NIÑAS, NIÑOS, FAMILIARES DEL HOSPITAL SIQUIATRICO SALVADOR VALPARAÍSO.	FUNDACION ALEGRADE	65160113-4	81.828.799 (OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

- ii. Manténgase la **Condición** respecto de los siguientes proyectos condicionado en la Sesión N° 09 del periodo 2018, condiciones que fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1755 de fecha 10 de diciembre de 2018, debido a que los beneficiarios no han subsanado las condiciones indicadas por el Comité y aún se encuentran reuniendo los antecedentes solicitados.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6290	LARGOMETRAJE UTOPIA DE UN INSECTO	Fundación Tarea de Todos	65144993-6	477.007.564 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
6291	CIRCO CUMBIA SUR	CORPORACION CULTURAL A PASOS DE CEBRA	65070419-3	111.694.556 (CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	27 (VEINTISIETE MESES)
6307	ACTIVIDADES PROYECTOS ZEPPELIN INICIO RECOLECCIÓN FINANCIAMIENTO ULTIMO TRIMESTRE 2018	Corporación para el financiamiento colectivo Proyectos Zeppelin	65152218-8	10.040.167 (DIEZ MILLONES CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
6459	DOMO CIUDAD EMPRESARIAL	CORPORACION CULTURAL A PASOS DE CEBRA	65070419-3	216.861.333 (DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
6364	CENTRO CULTURAL DE SIERRA GORDA	FUNDACION CULTURAL DE SIERRA GORDA	53320617-4	2.326.336.104 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
				MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS)	
5	PROYECTOS				

d) Condicionados en la Sesión del Comité N° 10-2018 celebrada con fecha 19 de diciembre de 2018.

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión N° 10 del periodo 2018, debido a que los respectivos beneficiarios han subsanado las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1964 de fecha 27 de diciembre de 2018.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
5037	CONGRESO INTERNACIONAL DÍA MUNDIAL DEL MALABARISTA 2019 2020 Y 2021	Centro Cultural Malabircirco	65555440-8	300.688.500 (TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS)	30 (TREINTA MESES)
5956	CIPRÉS, NAVEGACIÓN PATRIMONIAL CHILOTA	FUNDACION NAVEGACION PATRIMONIAL CIPRES	65165992-2	97.318.777 (NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
6162	GRABACIÓN DISCO JAZZANTIAGO QUINTETO	FUNDACIÓN PUENTE ARTE	65121286-3	23.507.437 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
6375	ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO 2018-2019	CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO	71691700-2	802.468.333 (OCHOCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	13 (TRECE MESES)
6562	FESTIVAL DE CUECA Y TONADA INÉDITA VALPARAISO 2019	CLUB DE HUASOS Y CUECA LUIS BAHAMONDE ALVEAR	65744240-2	47.797.711 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS)	2 (DOS MESES)
6598	III ENCUENTRO NACIONAL DE ESCUELAS ARTÍSTICAS VILLARRICA 2019	FUNDACIÓN EDUCACIONAL CLAUDIO ARRAU VILLARRICA	65144619-8	10.074.928 (DIEZ MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	3 (TRES MESES)
6630	"EL COLOR DE LA CEREZA "	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	65087213-4	104.688.245 (CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
6682	EDUCANDO A TRAVÉS DE LAS ARTES: LICEO GRONEMEYER 2019 - 2020	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y ATENCIÓN AL MENOR DE QUILPUÉ	70878900-3	100.000.000 (CIEEN MILLONES DE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8	PROYECTOS				

- ii. Manténgase la **Condición** respecto de los siguientes proyectos condicionado en la Sesión N° 10 del periodo 2018, condiciones que fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1964 de fecha 27 de diciembre de 2018, debido a que los beneficiarios no han subsanado las condiciones indicadas por el Comité y aún se encuentran reuniendo los antecedentes solicitados.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4763	GALA DE LAS FLORES - ANDREA BOCELLI 2019	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA	65235450-5	946.389.997 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS)	3 (TRES MESES)
5689	ACTIVIDADES Y TALLERES DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE VICHUQUEN	CORPORACIÓN CULTURAL DE VICHUQUEN	65024161-4	235.940.667 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
6385	X ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN CULTURAL DE CALDERA	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL Y GEO PALEONTOLOGICO DE CALDERA	65145189-2	43.335.694 (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS)	1 (UN MES)
6478	SESIONES SOLIDARIAS (FUNCIONAMIENTO)	FUNDACIÓN LIRA DE APOLO	65173316-2	1.525.397.700 (UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6547	FESTIVAL DE CINE CALDERA 2019	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL Y GEO PALEONTOLOGICO DE CALDERA	65145189-2	16.500.414 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS TATORCE PESOS)	2 (DOS MESES)
6567	CIRCUITO INFLABLE: EXPERIENCIA, CULTURA Y CONTENIDO	FUNDACIÓN LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	120.000.088 (CIENTO VEINTE MILLONES OCHENTA Y OCHO PESOS)	8 (OCHO MESES)
6580	GAUDI EN CHILE	FUNDACIÓN CULTURAL ART-AMERICA	65067465-0	188.781.501 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS)	12 (DOCE MESES)

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6625	CARNAVAL NAVIDEÑO, CALDERA	Agrupación Cultural Voces de Caldera	65167789-0	4.350.001 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESOS)	2 (DOS MESES)
6637	TEATRO DE TITERES PARA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN COLEGIOS	FUNDACIÓN LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	124.199.264 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
6643	SESIONES SOLIDARIAS (EQUIPAMIENTO)	FUNDACIÓN LIRA DE APOLO	65173316-2	56.384.580 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6644	SESIONES SOLIDARIAS (ACTIVIDADES)	FUNDACIÓN LIRA DE APOLO	65173316-2	1.032.053.400 (UN MIL TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6668	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN DREAM HERE	FUNDACIÓN DREAM HERE SUEÑA AQUI	65128525-9	297.144.666 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
6670	HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD CULTURAL RENCA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	303.150.000 (TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6713	DANZA DE LOS SUEÑOS	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUI	65128525-9	174.427.633 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	3 (TRES MESES)
14	PROYECTOS				

iii. **Recházese** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión N° 10 del periodo 2018, condiciones que fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1964 de fecha 27 de diciembre de 2018.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6577	ACTIVIDADES MULTIDISCIPLINARIAS CULTURALES: EXPO DREAMS, LA FERIA DE LOS SUEÑOS	FUNDACIÓN DREAM HERE SUEÑA AQUI	65128525-9	164.756.180 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

Motivos de los rechazos:

1) **Proyecto folio N° 6577: Recházese** el presente proyecto porque tiene un claro matiz u orientación comercial: "promoción de carreras y ámbitos de estudio y educación". En consecuencia, el referido proyecto no se enmarca dentro del concepto de "proyectos culturales", requisito que deben cumplir los proyectos presentado para que los Beneficiarios puedan estar habilitados de recibir donaciones, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° N°1 de la Ley de Donaciones Culturales.

6. RECONSIDERACIONES.

a) **Reconsideraciones a proyectos rechazados en Sesión de Comité N° 09-2018 celebrada con fecha 29 de noviembre de 2018.**

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6470	GASTOS OPERACIONALES FUNDACIÓN MINERA DE CHILE	FUNDACIÓN MINERA DE CHILE	65115609-2	451.353.060 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
1	PROYECTOS				

Manténgase el **Rechazo** respecto del proyecto antes señalado, el cual fue rechazado en la Sesión N° 9 del periodo 2018, rechazo que fue notificado mediante Resolución Exenta N° 1755 de fecha 10 de diciembre 2018, sosteniendo el mismo criterio indicado en la Resolución correspondiente.

ARTÍCULO 2°: Esta Secretaría Ejecutiva **certifica** que la entidad que presenta el Proyecto folio N° 6578, titulado "ACTIVIDADES DEL CIRCO SOCIAL LA CHIMBA", dio cumplimiento a las condiciones exigidas para su aprobación en sesión de Comité N° 01-2019, celebrada con fecha 24 de enero de 2019, mediante la entrega de los siguientes documentos:

- Declaración jurada de la Encargada del Proyecto, doña Natalia Crispi, por la cual se elimina el concepto de la *adhesión voluntaria* en el desarrollo y ejecución del Proyecto.

Por lo anterior, **apruébese** el Proyecto folio N° 6578.

ARTÍCULO 3°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 2, de la Ley sobre Donaciones Culturales y el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, deberá individualizarse la presente resolución en el o los *Certificados de Donación* que los beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado certificado de donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se comunicará mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N°34 del 5 de junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 4°: Los beneficiarios de proyectos **aprobados** a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del plazo de doce meses indicado.
2. Dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la señalada Secretaría Ejecutiva, copia del o los certificados de donación (Certificado N°40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.
3. La entidad beneficiaria de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, la entidad beneficiaria de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

ARTÍCULO 5°: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, en la sección "Actos y resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**


**AGUSTÍN ALMONTE BARRIENTOS
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS**

Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes, las Culturas y del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura

- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

